CONTRATO N° 010 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS DEL IPTA" CONTRATO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con **RUC N° 80063744-5**, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** (RUC: 80013889-9), domiciliada en las calles Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS DEL IPTA" CONTRATO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadora e Impresoras del IPTA" - Contrato plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.102. Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadora e Impresoras del IPTA" - Contrato plurianual por montos mínimos y máximos. Convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES del IPTA, según Resolución Nº 274 /2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 359/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
LOTE Nº 1 "TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA CANON" Monto Mínimo: Gs. 65.000.000.- Monto Máximo: Gs. 130.000.000.-							

datasystems SAECA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente

1	Tóner para fotocopiadora CANON IR 2525, Color Negro - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	575.000
2	Tóner para fotocopiadora CANON IR C1028, Color Magenta- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	China	2.244.000
3	Tóner para fotocopiadora CANON IR C1028, Color Amarillo- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	china	2.244.000
4	Tóner para fotocopiadora CANON IR C1028, Color Cyam- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	China	2.244.000
5	Tóner para fotocopiadora CANON IR C1028, Color Negro- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	China	1.741.000
6	Tóner para fotocopiadora CANON IR 1024, Color Negro- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	502.000
7	Tóner para impresora CANON LBP 6300, Color Negro- Original de la marca de la impresora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.473.000
8	Tóner para fotocopiadora CANON MF-729Cx, Color Magenta - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.817.000
9	Tóner para fotocopiadora CANON MF-729Cx, Color Amarillo- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.817.000
10	Tóner para fotocopiadora CANON MF-729Cx, Color Cyam- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.817.000
11	Tóner para fotocopiadora CANON MF-729Cx, Color Negro- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.889.000
12	Tóner para fotocopiadora CANON MF-249dw – Color Negro- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.195.000
13	Tóner para fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 1643i- Color Negro - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.936.000
14	Tóner para fotocopiadora CANON IMAGE CLASS MF 4680- Color Negro, - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	Canon	Japón	1.192.000

MONTO MINIMO	**Gs. 65.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 130.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.000.000** (guaraníes sesenta y cinco millones), IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs.130.000.000** (guaraníes ciento treinta millones), IVA incluido.

datasystems SAECA

ING. AGR. EDGAR R. ESTECHE A.
Presidente

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de agosto de 2024, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

datasystems SAECA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Agosto y año 2022.-

Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal DATASYSTEMS S.A.E.C.A

datasystems SAECA

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA